

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

544 *ETERIA MARKETING Y COMUNICACIÓN, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BRUN PUBLICIDAD, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo "LME") se hace público que el socio único de la sociedad BRUN PUBLICIDAD, S.L. (sociedad absorbida) y la Junta general de socios, reunida con carácter extraordinario y universal, de ETERIA MARKETING Y COMUNICACIÓN, S.L. (sociedad absorbente), ejerciendo las competencias que tienen atribuidas, han adoptado en ambas sociedades, con fecha 25 de enero de 2016, la decisión de aprobar la fusión por absorción de BRUN PUBLICIDAD, S.L., por parte de ETERIA MARKETING Y COMUNICACIÓN, S.L., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la sociedad absorbente.

En acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión redactado por el órgano de administración de ambas sociedades con fecha 28 de diciembre de 2015.

Habiéndose adoptado los acuerdos de fusión en ambas sociedades, respectivamente, por decisión del socio único de la sociedad absorbida y por acuerdo unánime de los socios de la sociedad absorbente en junta general extraordinaria universal, en consecuencia, conforme a lo preceptuado en el artículo 42 LME, el acuerdo de fusión puede adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley y sin informe de los Administradores sobre el proyecto de fusión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión de acuerdo con el artículo 44 LME.

Gijón, 25 de enero de 2016.- Por Brun Publicidad, S.L., D. Andrés Brun Sanz (Administrador único). Por Eteria Marketing y Comunicación, S.L., D. Alberto Concheso González (Administrador único).

ID: A160004233-1